



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDON
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1014,

CABILDO, 16 ABR 2015

VISTOS:

La Ley N°18.695, de 1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclamó Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Cabildo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento al **"Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Cabildo Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica"**, coordinado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Valparaíso.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **"Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Cabildo Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica"**, que se adjunta y forma parte de este Decreto.
- 2.- La unidad responsable de la coordinación y ejecución de este Convenio será la DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Decretos y Transcripciones;
- Depto. Administración y Finanzas;
- Depto. Control;
- Dirección Desarrollo Comunitario.
APAD/PMP/TMC/RTL/jet.